

Proceso N° 16266

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

MAGISTRADO PONENTE:

ÁLVARO ORLANDO PÉREZ PINZÓN

APROBADO ACTA No.103

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil uno (2001).

VISTOS

La señora FRANCISCO KATHLEEN SARAH desiste de la casación interpuesta por su defensor contra el fallo proferido el 26 de marzo de 1999 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante el cual la condenó como autora responsable de infringir el artículo 33 de la ley 30 de 1986, en concurso con uso de documento público falso.

.

CONSIDERACIONES DE LA CORTE

El artículo 244 del Código de Procedimiento Penal, subrogado por el artículo 15 de la ley 553 del 2000, dispone que se podrá desistir de la casación antes de que la Sala decida.

En el presente asunto, el expediente se encuentra al despacho para resolver sobre el aspecto formal de la demanda.

En consecuencia, es procedente el desistimiento de la casación manifestado por la señora FRANCISCO KATHLEEN SARAH y coadyuvado por su defensor de oficio.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,

RESUELVE

Aceptar el desistimiento de la casación, manifestado por la señora FRANCISCO KATHLEEN SARAH y coadyuvado por su defensor.

Notifíquese, cúmplase y devuélvase al Tribunal de origen.

CARLOS EDUARDO MEJÍA ESCOBAR

FERNANDO E. ARBOLEDA RIPOLL

JORGE E. CORDOBA POVEDA

HERMAN GALAN CASTELLANOS

CARLOS A. GÁLVEZ ARGOTE

JORGE ANÍBAL GÓMEZ GALLEGO

EDGAR LOMBANA TRUJILLO

ÁLVARO O. PÉREZ PINZÓN

NILSON PINILLA PINILLA

TERESA RUIZ NUÑEZ

Secretaria